CONTRATO DE SERVICIOS No. 589 **DEL** 19 DIC 2024.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7
CONTRATISTA:	INUCLEO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	901253365-7
R/L.	JUAN DAVID NIETO JARAMILLO
C.C:	1.030.580.468 de Bogotá D.C.
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EL EMPODERAMIENTO A TRAVÉS DEL DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL EN LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
VALOR	$29.987.650
PLAZO	CINCO (05) DIAS.

EL MUNICIPIO representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 019 del 24 de noviembre de 2023 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **INUCLEO INGENIERIA S.AS.** Nit. 901253365-7, representada legalmente por JUAN DAVID NIETO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.580.468 de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SDS-067-2024**, ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el **MUNICIPIO** a: REALIZAR ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EL EMPODERAMIENTO A TRAVÉS DEL DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL EN LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE., de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.987.650.00);** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 589 **DEL** 19 DIC 2024.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
	TALLER DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL							
1	TALLER SOBRE "DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL EN LAS MUJERES", el cual debe ser dictado por un Profesional en psicología o del área de las ciencias sociales y humanas, quien garantizará los recursos necesario para el desarrollo de cada actividad. Actividades de autoestima para fortalecer el amor propio en las mujeres a través de actividades de autoestima: •Redacta una carta a tu yo del pasado (20 minutos) •Háblate a ti mismo en el espejo (20 minutos) •Aparta espacio para ti dentro de la rutina. (20 minutos) •Probemos un nuevo peinado y/o corte de pelo, con apoyo de un estilista. (El tiempo requerido para) •Aprendiendo a resaltar mis fortalezas (30 minutos). •Me amo, me cuido (30 minutos).	Unidad	65	78,000	5,070,000	19%	963,300.00	6,033,300.00
2	Agenda tamaño 22 x 28 cm, portada tapa dura a color, anillado, 80 hojas, como apoyo a las actividades del taller de DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL EN LAS MUJERES	Unidad	65	50,000	3,250,000	19%	617,500.00	3,867,500.00
3	Refrigerio para jornada del taller. REFRIGERIOS: Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	65	8,500	552,500	8%	44,200.00	596,700.00
	JORNADA DE CAPACITACION Y CLAUSURA DEL ENCUENTRO							
4	CAPACITACIÓN CON ACCIONES DE RETROALIMENTACIÓN, CONCLUSIONES Y SENSIBILIZACIÓN; con la temática: Políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles, Dirigida a las mujeres, con la finalidad de brindar herramientas y conocimientos para el empoderamiento de la mujer. PERFIL CAPACITADOR: Profesional del área de las ciencias de la educación o áreas del conocimiento en Ciencias sociales y humanas; con formación de post grado Especialización o Magister relacionada con áreas en derechos humanos. Experiencia específica mínima de dos (2) años en temas relacionados con restablecimiento de derechos y/o violencia	Unidad	1	3,000,000	3,000,000	19%	570,000.00	3,570,000.00

589 19 DIC 2024

CONTRATO DE SERVICIOS No._____ DEL _____.

	intrafamiliar. Duración de la intervención: Con una duración mínima de 1 hora. A todo costo, Incluye transporte y viáticos del conferencista, gastos operativos, administrativos y logísticos.							
5	Refrigerios para jornada capacitación. REFRIGERIOS: Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	65	8,500	552,500	8%	44,200.00	596,700.00
6	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	Global	1	2,000,000	2,000,000	19%	380,000.00	2,380,000.00
7	Muestra artística de género cultural llanero, incluye acompañamiento de grupo base, integrado por mínimo 1 bandolista y/o arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 cantante. Duración mínima de 1 hora y 30 minutos	Unidad	1	3,900,000	3,900,000	0%	-	3,900,000.00
8	Almuerzo compuesto por una proteína para un total de 160 gr entre res, cerdo, pollo o pescado. Acompañamiento: carbohidrato 100 gr; fruta o ensalada vegetal 100 gr; bebida: jugo natural de 200 ml. Incluye menaje	Unidad	65	55,000	3,575,000	8%	286,000.00	3,861,000.00
9	Recordatorios: un poncho en dacrón medidas 130 cm x 70 cm, bordado con logos institucionales	Unidad	65	67,000	4,355,000	19%	827,450.00	5,182,450.00
							3,732,650.00	29,987,650.00

SUBTOTAL ITEM GRAVADOS 19%	17,675,000.00
SUBTOTAL ITEM GRAVADOS 8%	4,680,000.00
SUBTOTAL ITEM EXCLUIDOS	3,900,000.00
SUBTOTAL	**26,255,000.00**
IVA 19%	**3,358,250.00**
IMPOCONSUMO 8%	**374,400.00**
TOTAL	**29,987,650.00**

3.- PLAZO. El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato mediante acta de liquidación final, previo informe del contratista con sus respectivos anexos e informe del supervisor, donde se relacione las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la

CONTRATO DE SERVICIOS No. 589 **DEL** 19 DIC 2024.

ejecución del presente contrato e ingreso al Almacén municipal de Tauramena de los bienes a adquirir, (si a ello hubiere lugar), y evaluación de proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El acta de liquidación final se suscribirá previo informe final del **CONTRATISTA**, en el que se describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la ejecución del presente contrato e informe final de supervisión en el cual se señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato y evaluación de proveedor.

5. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL **CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003. **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que haya vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por el contratista para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: REALIZAR ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EL EMPODERAMIENTO A TRAVÉS DEL DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL EN LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numerales 1.3 y 1.7 de la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y de conformidad a: **A**) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
	TALLER DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL		
1	TALLER SOBRE "DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL EN LAS MUJERES", el cual debe ser dictado por un Profesional en psicología o del área de las ciencias sociales y humanas, quien garantizará los recursos necesario para el desarrollo de cada actividad. Actividades de autoestima para fortalecer el amor propio en las mujeres a través de actividades de autoestima: •Redacta una carta a tu yo del pasado (20 minutos) •Háblate a ti mismo en el espejo (20 minutos) •Aparta espacio para ti dentro de la rutina. (20 minutos) •Probemos un nuevo peinado y/o corte de pelo, con apoyo de un estilista. (El tiempo requerido para) •Aprendiendo a resaltar mis fortalezas (30 minutos). •Me amo, me cuido (30 minutos).	Unidad	65

CONTRATO DE SERVICIOS No. 589 **DEL** 19 DIC 2024.

2	Agenda tamaño 22 x 28 cm, portada tapa dura a color, anillado, 80 hojas, como apoyo a las actividades del taller de DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL EN LAS MUJERES	Unidad	65
3	Refrigerio para jornada del taller. REFRIGERIOS: Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	65
	JORNADA DE CAPACITACION Y CLAUSURA DEL ENCUENTRO		
4	CAPACITACIÓN CON ACCIONES DE RETROALIMENTACIÓN, CONCLUSIONES Y SENSIBILIZACIÓN; con la temática: Políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles, Dirigida a las mujeres, con la finalidad de brindar herramientas y conocimientos para el empoderamiento de la mujer. PERFIL CAPACITADOR: Profesional del área de las ciencias de la educación o áreas del conocimiento en Ciencias sociales y humanas; con formación de post grado Especialización o Magister relacionada con áreas en derechos humanos. Experiencia específica mínima de dos (2) años en temas relacionados con restablecimiento de derechos y/o violencia intrafamiliar. Duración de la intervención: Con una duración mínima de 1 hora. A todo costo, Incluye transporte y viáticos del conferencista, gastos operativos, administrativos y logísticos.	Unidad	1
5	Refrigerios para jornada capacitación. REFRIGERIOS: Opción 1. Pastel de pollo hojaldrado 230 gramos y jugo natural de 200 ml. Opción 2. Flauta de carne o pollo y jugo natural de 200 ml. Opción 3. Empanada de pollo o carne y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	65
6	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	Global	1
7	Muestra artística de género cultural llanero, incluye acompañamiento de grupo base, integrado por mínimo 1 bandolista y/o arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 cantante. Duración mínima de 1 hora y 30 minutos	Unidad	1
8	Almuerzo compuesto por una proteína para un total de 160 gr entre res, cerdo, pollo o pescado. Acompañamiento: carbohidrato 100 gr; fruta o ensalada vegetal 100 gr; bebida: jugo natural de 200 ml. Incluye Menaje	Unidad	65
9	Recordatorios: un poncho en dacrón medidas 130 cm x 70 cm, bordado con logos institucionales	Unidad	65

El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de la actividades las siguientes hojas de vida, que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos, así:

ACTIVIDAD	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA
TALLER DESARROLLO PERSONAL, FÍSICO Y MENTAL	Profesional en psicología o del área de las ciencias sociales y humanas	1	Experiencia específica, mínimo 2 certificados que acrediten haber dictado talleres o charlas o capacitaciones dirigidas a las mujeres en temas de salud mental o empoderamiento o autoestima.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 589 **DEL** 19 DIC 2024.

CAPACITACIÓN CON ACCIONES DE RETROALIMENTACIÓN, CONCLUSIONES Y SENSIBILIZACIÓN	Profesional del área de las ciencias de la educación o áreas del conocimiento en Ciencias sociales y humanas; con formación de post grado Especialización o Magister relacionada con áreas en derechos humanos.	1	Experiencia especifica mínima de dos (2) años en temas relacionados con restablecimiento de derechos y/o violencia intrafamiliar

7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte del **CONTRATISTA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato **2.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato, contemplando los siguientes amparos: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1.- EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2.-** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3.-** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 4.-** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 5:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten a la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD. **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o

CONTRATO DE SERVICIOS No. 589 **DEL** 19 DIC 2024.

destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS. En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 589 **DEL** 19 DIC 2024.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.41.4103.1500.20 24854100057	FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$29.987.650	1071 6/12/2024	1.2.1.0.00. I.C.L.D.
	VALOR TOTAL:	**$29.987.650**		

14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago de estampilla Pro-cultura, d) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, e) Pago tasa pro deporte, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO**: Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN: Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada **EL CONTRATISTA** declara recibir notificaciones al correo: info@nucleo.co, celular: 3115001731, dirección: CALLE 5 No 14-55 Barrio Centro Tauramena-Casanare

17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena.

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

Revisó. JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Alejandra Joya Rincon
Profesional de Apoyo O.A.J.